

**INFORME SOBRE LOS PRINCIPALES INTERMEDIARIOS Y LA CALIDAD DE LA
EJECUCIÓN OBTENIDA. ABRIL DE 2021**

Mapfre Inversión S.V., S.A.

EJERCICIO 2020



INDICE

1.CONSIDERACIONES PREVIAS	3
2.INFORMACIÓN ANUAL RELATIVA A LOS INTERMEDIARIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE EJECUTAN ÓRDENES DE CLIENTES MINORISTAS	3
3.RESUMEN DEL ANÁLISIS Y DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS POR MAPFRE INVERSION, EN CUANTO A LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES OBTENIDAS A TRAVÉS DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE HA EJECUTADO ÓRDENES DURANTE EL EJERCICIO 2019	4
3.1. Importancia relativa de los factores de ejecución.	4
3.2. Posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar órdenes.	4
3.3. Acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.....	4
3.4. Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución de MAPFRE INVERSION, en caso de que dicho cambio se haya producido.	4
3.5. Forma en que MAPFRE INVERSION ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.	4
3.6. Forma en que MAPFRE INVERSION ha utilizado la información procedente de un Proveedor de Información Consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.	5

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

La Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los Mercados de Instrumentos Financieros y sus normas de desarrollo (en adelante, "MiFID II"), impone a las entidades que presten servicios de inversión que actúen en el mejor interés de sus clientes y, en la ejecución de sus órdenes, adopten todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para sus clientes.

Adicionalmente, MiFID II exige a las entidades que resuman y publiquen con periodicidad anual respecto de cada clase de instrumento financiero, los principales centros de ejecución y/o intermediarios empleados para la ejecución de órdenes de clientes, así como la información sobre la calidad de la ejecución obtenida. En concreto, se exige que las empresas que prestan servicios de inversión publiquen la identidad de los cinco principales centros de ejecución en términos del volumen de negociación en los que han ejecutado las órdenes de sus clientes.

El presente documento recoge la información requerida por el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 e informa sobre los cinco principales intermediarios utilizados por MAPFRE INVERSIÓN, S.A (en adelante, "MAPFRE INVERSIÓN" o la "Entidad"). MAPFRE INVERSIÓN publica este documento en formato electrónico legible para que pueda ser consultado por el público a través de la página web: <https://www.mapfre.es/seguros/mis-ahorros/ahorro-inversion/mapfre-inversion-sociedad-valores.jsp>.

Según lo dispuesto por la ESMA, esta información ha de ser publicada antes del 30 de abril del año siguiente al que se refiere el análisis y debe mantenerse disponible en el dominio público por un periodo mínimo de dos años.

2. INFORMACIÓN ANUAL RELATIVA A LOS INTERMEDIARIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE EJECUTAN ÓRDENES DE CLIENTES MINORISTAS

A continuación, se incluye información sobre los cinco principales intermediarios financieros en términos de volumen de negociación a través de los cuales la Entidad ha transmitido las órdenes de sus clientes.

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	RENDA VARIABLE- BAJA LIQUIDEZ- Bandas de liquidez de variación mínima de 1 y 2 (desde 0 a 79 operaciones/día)			
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	NO			
Cinco principales intermediarios	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	% Órdenes Pasivas	% Órdenes Agresivas
BANCO INVERSIÓN Código LEI: 95980020140005184148	100%	100%	39,8%	60,2%

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	RENDA VARIABLE-MEDIA LIQUIDEZ-Bandas de liquidez de variación mínima de 3 y 4 (de 80 a 1999 operaciones/día)			
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	NO			
Cinco principales intermediarios	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	% Órdenes Pasivas	%de Órdenes Agresivas
BANCO INVERSIÓN Código LEI: 95980020140005184148	100%	100%	31,6%	68,4%

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	RENDA VARIABLE-ALTA LIQUIDEZ- Bandas de liquidez de variación mínima de 5 y 6 (a partir de 2000 operaciones/día)			
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	NO			
Cinco principales intermediarios	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	% Órdenes Pasivas	% Órdenes Agresivas
BANCO INVERSIÓN Código LEI: 95980020140005184148	100%	100%	36,1%	63,9%

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	ETFs			
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	NO			
Cinco principales intermediarios	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	% Órdenes Pasivas	% Órdenes Agresivas
BANCO INVERSIÓN Código LEI: 95980020140005184148	100%	100%	30,7%	69,3%

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	RENTA FIJA	
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	SI	
Cinco principales intermediarios	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)
BANCO INVERISIS Código LEI: 95980020140005184148	100%	100%

3. RESUMEN DEL ANÁLISIS Y DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS POR MAPFRE INVERSIÓN, EN CUANTO A LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES OBTENIDAS A TRAVÉS DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE HA EJECUTADO ÓRDENES DURANTE EL EJERCICIO 2020

Se incluye a continuación una evaluación de la calidad de ejecución obtenida por el intermediario utilizado, al objeto de facilitar una visión clara de las herramientas y estrategias de ejecución utilizadas para evaluar la calidad de la ejecución obtenida a través de dicho intermediario.

Dicha información se ofrece de forma agregada para todos los instrumentos financieros afectados, dado que los factores y circunstancias analizadas son comunes a todos ellos.

3.1. Importancia relativa de los factores de ejecución.

MAPFRE INVERSIÓN utiliza los servicios de BANCO INVERISIS S.A., que actúa como Entidad para la ejecución de las órdenes de sus clientes, según lo dispuesto en el acuerdo suscrito entre ambas partes para la prestación de este servicio.

Para la selección de esta Entidad, se ha llevado a cabo un análisis de los factores que BANCO INVERISIS S.A. tiene en consideración para la ejecución de órdenes. Siguiendo con lo dispuesto anteriormente, y dependiendo de las diferentes clases de instrumentos financieros, los factores a considerar son los siguientes:

- Naturaleza y restricciones de las órdenes
- Precio de negociación del instrumento
- Costes
- Probabilidad y eficiencia de ejecución y liquidación
- Rapidez
- Volumen de las órdenes
- Otras consideraciones que puedan afectar a la correcta ejecución de las mismas

En el ámbito de clientes minoristas, el criterio de BANCO INVERISIS S.A., intermediario de MAPFRE INVERSIÓN S.V S.A. para la determinación de la mejor ejecución, es la contraprestación total que satisfaga el cliente (precio y coste de ejecución).

Del análisis de la calidad de la ejecución obtenida por BANCO INVERISIS S.A., tanto en instrumentos de renta variable como de renta Fija, se concluye que en líneas generales los porcentajes de mejor ejecución obtenidos en las operaciones realizadas para los clientes de la Entidad son elevados.

3.2. Posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar órdenes.

MAPFRE INVERSIÓN mantiene un acuerdo con BANCO INVERISIS S.A para la ejecución de las órdenes de sus clientes.

Durante el ejercicio analizado, no se ha registrado ningún conflicto de interés ni participaciones en relación con BANCO INVERISIS.

3.3. Acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.

A lo largo del ejercicio 2020, la Entidad no ha mantenido acuerdo específico alguno acerca de los pagos efectuados o recibidos, ni descuentos ni reducciones, en relación a cualquiera de los centros de ejecución utilizados para ejecutar las órdenes de sus clientes, distintos de los difundidos en las tarifas públicas aplicadas por cada uno de ellos.

3.4. Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución de MAPFRE INVERSIÓN, en caso de que dicho cambio se haya producido.

No se ha producido ninguna modificación. El intermediario incluido en la Política para la ejecución de órdenes es BANCO INVERISIS S.A.

3.5. Forma en que MAPFRE INVERSIÓN ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.

Para poder analizar los resultados sobre la calidad de ejecución obtenida por MAPFRE INVERSIÓN para sus clientes en relación con los instrumentos de Renta Variable, se han contratado los servicios de "BME InnTech" como fuente externa de información para la elaboración del llamado "Transaction Cost Analysis" (en adelante, "TCA"), que permite objetivamente a la Entidad comprobar la bondad de los mencionados resultados.

Estos resultados se dividen en datos de calidad de mercado que los centros de ejecución también han de publicar sobre toda la operativa que en ellos se produce, y en datos de la ejecución obtenida por las órdenes de la Entidad.

Para poder analizar los resultados de la calidad de ejecución obtenidos por MAPFRE INVERSION para sus clientes en relación con los instrumentos de Renta Fija, se ha procedido a verificar los precios obtenidos en las operaciones con diferentes fuentes.

3.6. Forma en que MAPFRE INVERSION ha utilizado la información procedente de un Proveedor de Información Consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.

Los datos de la ejecución obtenida por las órdenes de la entidad son calculados por BME Inntech comparando el precio de ejecución de cada orden de la entidad con un benchmark extraído del libro consolidado de los principales Mercados de origen y alternativos.